

CABA, 19 de agosto 2024

Consulta Concurso Privado 12/2024 Asesoramiento actuarial

**Consulta:** *Tenemos una consulta acerca de la documentación a presentar con referencia al Concurso Privado 12/2024.*

*Como indica el pliego en el artículo 5° Contenido de las Ofertas, en el caso de no haberse modificado, no será necesaria la incorporación de toda aquella documentación requerida que haya sido presentada en otro procedimiento de selección.*

*En nuestro caso, hemos presentado la documentación en la oferta del Concurso Privado 0008-2023, y los siguientes puntos se encuentran actualizados, es decir, que no han cambiado de ese momento a hoy:*

*1) Nota suscrita por apoderado o representante legal mediante la cual declare bajo juramento que toma conocimiento y acepta el procedimiento "a distancia" adoptado en esta convocatoria, en cuanto a la presentación de ofertas y a la celebración del acto de apertura por videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.*

*2) Copia certificada del Contrato Social o Acta de Constitución, Estatutos, y demás instrumentos legales que acrediten la personería del representante del oferente en el presente. En caso de figuras asociativas, en los términos del Capítulo 16, Libro Tercero del Código Civil y Comercial, se deberán acompañar los instrumentos constitutivos con todas las partes que la conforman y compromiso escrito con firma certificada que exprese la voluntad de constituir la asociación.*

*4) Denunciar una dirección de correo electrónico (domicilio electrónico) donde serán válidas todas notificaciones.*

*7) DNI del firmante (Frente y Dorso).*

*8) Constancia de CBU emitida por el Banco, Cajero Automático o Home Banking.*

*10) En caso de estar exento de algún impuesto (Ganancias, Ingresos Brutos e IVA), enviar el comprobante correspondiente.*

*Nos recomiendan, entonces, seguir este criterio y solo avanzar con las notas que identifiquen la convocatoria en donde lo presentamos? Hay alguna que sí es preferible incluir igual? El punto que más me preocupa es el 2), ya que además del estatuto con la copia certificada, el concurso pasado presentamos actas de directorio y actas de asamblea del 2023 con copias certificadas.*

**Respuesta:** *toda documentación que este actualizada al momento de la presentación de la oferta no hace falta presentarla.*

A tales efectos, el oferente deberá acompañar **nota (DDJJ)** en la cual identifique la convocatoria en la cual fue presentada dicha documentación dejando constancia de que los documentos oportunamente aportados no han sufrido cambios.

**La documentación requerida en los incisos 11, 12 y 13, se debe presentar si o si nuevamente.**

**Consulta:** *Es correcto pensar que no debemos presentar garantía de mantenimiento de oferta, ya que se trata de un Concurso Privado y no una Licitación Pública?*

**Respuesta:** *Es correcto solo se presentará garantía de adjudicación a quien resulte adjudicado*

**Consulta:** *En el renglón 1 está el ítem 5 - Servicio de asesoramiento y certificación actuarial de grandes riesgos. De qué manera se cotiza el mismo?*

*La opción hasta 100 certificaciones es:*

- un importe total mensual,*
- un importe total anual, o*
- un importe por certificación*

**Respuesta:** *Se deben cotizar un importe por certificación*